

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **25064** ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Juzgado de 1ª Instancia nº 05 de Alcalá de Henares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 164/2021, NIG: 28.005.00.2- 2021/0001479, por auto de 12 de mayo de 2021 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor Dña. MERCEDES CARRACEDO CARRASCO, con DNI. 09.010.435-R, con domicilio en calle Medio Celemín nº 8-C de Meco C.P.:28880 ).

2º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de Anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 18 4.3 LC).

5º.- Que se ha nombrado Administradora concursal a DIS CONCURSAL, S.L.P., con dirección postal en avenida de Portugal nº 79, bajo-izquierda (local) de Móstoles (CP 28934), teléfono 696484781 y dirección electrónica: josebenayas@icam.es.

6º.- Que se ha publicado la declaración de concurso en el Registro Público concursal en la dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Alcalá de Henares, 12 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Efraín Fernández Martínez.

ID: A210032472-1